



ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA
Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007
NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 01-2024
SESIÓN N° 3

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 29 días del mes de febrero de 2024, siendo las 12:20 horas, en la sede del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación, **Lic. Silvia Fuentes**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, **CP Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas **CP Mariela Mingorance**, el Secretario General de la Gobernación, **Lic. Emilio Achem**, la Secretaria de Educación, **Prof. Mariela Lueje**, el Secretario de Coordinación Administrativo- Financiera **CP Luis Reynoso**, el Jefe de Asesores del Ministerio de Educación, **Andrés Troche**, por la parte empleadora; y, por la parte trabajadora: la *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Sra. Secretaria General, **Lic. Patricia Quiroga**, el Asesor **Ab. Pascual Daniel Persichella**, el colaborador, **Téc. Walter Luis Ríos**, vocal titular N°1, **Silvia Pelletier**; por la *Unión Docentes Argentinos*, la Secretaria General, **Prof. Karina Navarro**, el asesor legal **Rubén O. López**; y, por la *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el secretario Gremial, **Daniel Quiroga**, el Secretario adjunto **Adrián Ruiz**, el Secretario Gremial **Francisco Campos**.

Se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Además, se deja constancia de que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007. -----

Inicia la sesión la ministra de Educación, Silvia Fuentes, dando la bienvenida a las partes presentes, agradece al ministro de Economía, Finanzas y Hacienda y al secretario General de la Gobernación por su participación en la Mesa Salarial.

En primera instancia, la ministra solicita a las partes gremiales que brinden su opinión sobre lo acontecido en la reunión paritaria nacional.

UDAP informa que el 28 de febrero participó en el plenario de secretarios generales de CTERA, resolviendo:

- Convocar en el marco de la más amplia unidad a todos los sectores educativos y del movimiento sindical docente a una Jornada Nacional de Protesta con acciones en las provincias, dando continuidad al plan de lucha aprobado por unanimidad en el Congreso del 22 de febrero.
- Exigir una ley que garantice la continuidad del FONID, Conectividad, programas educativos nacionales, infraestructura, hora extendida, etc.
- Luchar por un piso salarial actualizado, recomposición de los salarios de activos y jubilados.
- CTERA se declara en estado de alerta de sesión permanente.



AMET informa la decisión de adherir al paro nacional convocado para el para el 4 de marzo, por considerar que se están violando leyes fundamentales por parte del gobierno nacional, tales como: salario docente garantizado, financiamiento educativo, Educación Técnica, entre otras, y reafirma la adhesión al paro convocado a nivel nacional. Aclaran que no es una medida contra la gestión provincial, pero consideran que desde Nación no se reconoce el valor docente, instando a que se considere el trabajo docente como corresponde, responsabilizando al gobierno nacional por las medidas de fuerza dispuestas. Reiteran el reclamo presentado por nota en la primera reunión paritaria. Solicitan, además, incrementar los puntos de todos los cargos establecidos en el nomenclador docente.

La secretaria general de UDA toma la palabra y manifiesta disconformidad con esta paritaria dado que como mínimo debió preservar las mismas condiciones laborales que las paritaria 2023, nunca debió plantear menores o peores condiciones, ello porque debe respetarse el principio de progresividad, es decir, siempre se conservan los derechos adquiridos y se busca mejorarlos, pero aquí solo estamos peleando por recuperar lo que acabamos de perder, estamos a la defensiva, no se respeta lo acumulado, los porcentajes adquiridos, nunca se debe retroceder, siempre avanzar, así lo dicen los acuerdos de Argentina con la OIT amparados por la Constitución Nacional. No se puede perder en esta paritaria lo que hemos conquistado en años de lucha.

También aclara que lo que se viene solicitando desde la primera sesión consiste en ratificar la aplicabilidad del artículo 8- índice de actualización salarial.

En síntesis, solicita una propuesta superadora, razonable y duradera por parte de las autoridades y les pide un esfuerzo para salir de esta afligida situación económica.

Por otra parte, UDA informa que adhiere al paro nacional convocado por CGT para el 4 de marzo como inicio de un plan de lucha, dado que desde Nación no se están cumpliendo ni respetando las leyes laborales, se atenta contra la paritaria como mecanismo de diálogo y consenso conjunto, se atenta contra los derechos de los trabajadores en general y docentes en particular

También solicita a las autoridades del gobierno provincial que pida a nación los fondos que le retiene, que reclame por vía judicial el FONID, que no se quede en reclamos administrativos.

Por último, solicita se trabaje en propuestas que mejoren los puntos, como así también se priorice el sostenimiento de los comedores escolares, el transporte escolar y los materiales de limpieza para servicios generales.

Los gremios sostienen que el paro ayudará a la situación de los gobernadores con Nación. Ponen en relevancia que esta medida es nacional.

La parte empleadora manifiesta que aguarda precisiones del gobierno nacional y resalta que el objetivo es transmitir tranquilidad a los docentes con respecto a sus salarios, e informa del esfuerzo que viene haciendo el Gobierno Provincial para cubrir varios planes nacionales que no se han percibido hasta la fecha, en especial los referidos a



salud que son de alto costo, y en general a sostener los diferentes sectores de la economía de San Juan. A continuación, comunica que a la fecha la recaudación nacional por coparticipación cerró con un 4% menos respecto de lo recibido en el mes de enero de este año.

Ante ello, propone para los haberes de marzo un aumento similar al otorgado en el sueldo de febrero, es decir, un 15 % sobre el salario básico, a valores de enero, y un bono de \$50.000 no bonificable y no remunerativo, más una suma equivalente a Conectividad y FONID para el mes de marzo.

El ministro de Economía enfatiza que el pago de la suma equivalente de Conectividad y FONID se realizara con fondos provinciales.

UDA expresa que no acepta por insuficiente la propuesta que en esta sesión se le ofrece a la docencia, ya que se ofreció un 15% al básico que corresponde al valor índice de enero y no al valor índice de febrero, además, manifiesta que como corresponde, no obstante, será bajado a las bases para su consulta.

AMET reafirma lo expresado en diversas ocasiones durante la mesa paritaria, buscando un aumento en el valor índice que refleje el acumulado de la inflación de diciembre, enero y febrero. Es innegable el deterioro salarial sufrido por los docentes como consecuencia de la inflación acumulada.

Manifestamos la necesidad imperante de modificar los decretos que rigen el nomenclador docente en su totalidad, con el objetivo de jerarquizar tanto el salario como la carrera docente. Además, es crucial abordar el significativo deterioro en el poder adquisitivo de los docentes, quienes enfrentan gastos médicos y medicamentos en la obra social sin contar con la cobertura mínima e indispensable para satisfacer sus necesidades básicas.

Reiteramos nuestra posición respecto a la importancia de contar con el boleto gratuito docente, especialmente después de los eventos a nivel nacional y provincial. Esto se vuelve esencial para cumplir con las obligaciones escolares de manera adecuada.

Es fundamental destacar que desde la primera reunión paritaria se entregó un petitorio que abarca los puntos recién mencionados, así como aspectos específicos relacionados con los ámbitos laborales de los docentes, como la situación de los edificios escolares.

Este documento refleja nuestro compromiso y la urgencia de abordar integralmente las demandas del sector docente.

Por todo lo expuesto rechazamos la propuesta por considerarla insuficiente y bajaremos a consulta a nuestros órganos estatutarios para que nos indiquen las acciones a seguir.

UDAP expresa que el aumento también debe reflejarse en los puntos para mejorar el básico como dejó expresado el 16 de febrero con nota adjunta en la primera paritaria. Ante la propuesta salarial del gobierno provincial para marzo lo rechaza en este momento porque es impreciso, insuficiente y de una redacción ambigua que confunde



por no especificar a qué ítems va el incremento. Se solicita que se garanticen las condiciones laborales de todos los docentes. Además, se pide que todas las subas sean remunerativas pensando en los docentes jubilados.

UDAP hace reserva legal por el incumplimiento de la cláusula de actualización, conforme al índice inflacionario más un 5%, la misma en términos del derecho colectivo de trabajo está adquirida por el patrimonio jurídico de los docentes. En función del principio de progresividad receptado por la Corte Suprema de Justicia Nacional, informa a la vez que no obstante al salir de esta sesión se realizará un plenario de delegados que se informará de lo acaecido en esta reunión y se tomaran decisiones en el marco de la situación nacional.

La parte gremial manifiesta que consideraba que FONID se garantizaba durante todo el año, a lo que la parte empleadora aclara que era solamente por enero y febrero.

La parte empleadora destaca que el Gobernador está haciendo el máximo esfuerzo para dar respuesta a las expectativas de los trabajadores y a la espera de las decisiones nacionales. Agrega que la idea no es confrontar sino contener a los sectores más vulnerables.

Respecto de la revisión de los decretos que rigen el nomenclador docente, las partes acuerdan hacerlo de manera conjunta entre sus equipos técnicos, a fin de ir avanzando en las propuestas para una mejora de la mencionada normativa.

Las partes estiman oportuno pasar a un cuarto intermedio para el día viernes 8 de marzo, a las 8 horas

Siendo las 19.30 horas se da finalizada la reunión, suscribiéndose el acta respectiva.

PASCUAL DANIEL PERSICHELLA
Lic. En Cs. Políticas U.N.S.J.
Abogado U.N.C.
M.P. Nº 1770 - M. Fed. Nº 76 Fº 0014
0264 - 156607527

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

ADRIAN ROIZ
SECRETARIO ADJUNTO
AMET - SAN JUAN

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Prof. VANESA MARIELA LUEJE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.

Silvia Pellehian
AMET

Karina Navarro
SECRETARIA GENERAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

FRANCISCO CAMPOS
REGR. RELACIONES GREMIALES
AMET - SAN JUAN

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Andrés López
Gobernador